
	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

INFORME DE SEGUIMIENTO

**AUSTERIDAD EN EL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2020**


OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE de 2020

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Contenido

1. INTRODUCCIÓN
 2. CRITERIOS
 3. OBJETIVO
 4. ALCANCE
 5. EQUIPO DE TRABAJO
 6. METODOLOGÍA APLICADA
 7. CONTEXTO DEL PROCESO
 8. RECOMENDACIONES
 9. CONCLUSIONES
- ANEXO DE LA AUDITORÍA
10. ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO
 - 10.1. SERVICIO DE ENERGÍA
 - 10.2. SERVICIO DE ACUEDUCTO
 - 10.3. SERVICIO ASEO
 - 10.4. GAS NATURAL.
 - 10.5. SERVICIO DE GAS PROPANO
 - 10.6. SERVICIO DE TRANSPORTE
 - 10.7. SERVICIO DE FOTOCOPIADO
 - 10.8. SERVICIO DE TELEFONÍA
 - 10.9. INTERNET
 - 10.10. PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA
 - 10.11. GASTOS DE NÓMINA
 - 10.12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 - 10.13. PUBLICIDAD, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES
 - 10.14. ARRIENDOS
 - 10.15. GASTOS DE VIÁTICOS
 - 10.16. CAJA MENOR

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

1. INTRODUCCIÓN

En virtud del artículo 22 del Decreto 1737 de 1998; del Acuerdo Distrital 719 del 10 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 492 de 2019, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades y Organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones", la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON-, presenta este informe con corte a 30 de septiembre de 2020, sobre el seguimiento efectuado a la Austeridad en el Gasto, realizado a través del análisis de la ejecución y consumo de los siguientes ítems: servicios públicos, consumo en fotocopias, gastos de mantenimiento de vehículos, papelería, Caja Menor, combustible y telefonía celular, arriendos, publicidad, publicaciones, suscripciones, afiliaciones y gastos de viáticos, cuya información fue suministrada por la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera en sus distintas dependencias y áreas, así como Gastos de Personal y horas extras, cuyos datos fueron suministrados por la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano y área Jurídica respecto a Contratación.

2. CRITERIOS


- Plan de Austeridad en el Gasto 2020, del IDIPRON, presentado ante la Secretaría de Integración Social
- Decreto 492 de agosto 15 de 2019, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades y Organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo Distrital 719 del 10 de diciembre de 2018, "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas de austeridad del gasto y eficiencia, para el tercer trimestre de 2020.

4. ALCANCE

Efectuar seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad del Gasto en el IDIPRON, durante el tercer trimestre de 2020 de los servicios públicos (agua, energía y gas), consumo en fotocopiado, gastos de mantenimiento de vehículos, combustible, gastos de personal y horas extras, arriendos, publicidad, publicaciones, suscripciones, afiliaciones y gastos de viáticos, contratos de prestación de servicios, en el marco normativo que lo regula y la Política de Austeridad del Gasto definida por las autoridades competentes, de acuerdo con la información que bajo su

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

responsabilidad suministraron la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano y la Subdirección Técnica, Administrativa y Financiera.

5. EQUIPO DE TRABAJO

ROLES EN LA AUDITORÍA	NOMBRE	COMPETENCIAS
AUDITORA	Alexa Ximena Lenes Rojas	Recopilación y análisis de los consumos y gastos objeto de seguimiento del tercer trimestre de 2020 en la Entidad.

6. METODOLOGÍA APLICADA

Se solicita información a las subdirecciones mencionadas, para proceder a realizar el análisis del comportamiento del tercer trimestre del año 2020, se realiza el proceso de consolidación de los pagos reportados, para así contrastarlo con el mismo período reportado de la vigencia anterior, con el fin de concluir si se presentó austeridad en los gastos objeto de seguimiento durante el período analizado. así como el cumplimiento a indicaciones expresas del Decreto 492 de 2019

7. CONTEXTO

IDIPRON como entidad distrital de naturaleza pública descentralizada, se encuentra sujeta al Acuerdo 719 de 2018 y el Decreto 492 de 2019, con el fin de orientar los recursos hacia el logro de los resultados por los bogotanos y atendiendo criterios de racionalidad y austeridad del gasto público. Por esta razón la Oficina de Control Interno realiza seguimiento a la Austeridad en el Gasto en el Instituto.


Es de destacar que el seguimiento de este año respecto al año anterior puede tener resultados variables y no consecuentes con el esfuerzo del Instituto, debido a la incertidumbre de los efectos de la pandemia por la COVID-19.

En el mes de Julio de 2020, el Instituto presentó ante la Secretaría de Integración Social el Plan de Austeridad, el cual además de incluir los gastos elegibles para seguimiento de resultados respecto a medidas tendientes al ahorro, y demás requisitos establecidos en el Decreto 492 de 2019, decidió incorporar metas de austeridad y ahorro para darle aplicación dentro de la vigencia en relación con la vigencia anterior, razón por la cual a lo largo del informe se irá haciendo mención de dichas metas.

8. RECOMENDACIONES


8.1 De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Decreto 492 de 2019, dar validación y publicar el Plan de Austeridad, así como socializar y sensibilizar sobre el mismo a todos los funcionarios y colaboradores del IDIPRON.

8.2 Ante el aumento en la asignación de nuevas líneas, se insiste en la recomendación de anteriores seguimientos (primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020), respecto a revisar la lista de beneficiarios, la distribución de los terminales y planes de telefonía móvil asignados actualmente, teniendo en cuenta que no

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

se ha evidenciado avance en una depuración, pues la mayoría de los beneficiarios no corresponden al nivel directivo, lo cual entraría a contravenir en principio, lo recientemente dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 492 de agosto de 2019, que establece que “se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el **nivel directivo** que, en razón de las funciones desempeñadas requieran disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente... De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el jefe de la respectiva entidad y organismo, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina Asesora Jurídica, o de Planeación o de Prensa, o de Comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.”

- 8.3** Continuar con la sensibilización a los funcionarios, contratistas y población NNAJ en relación con el uso racional de los recursos y de los servicios de Energía, Agua, Gas Natural y Propano.
- 8.4** Se reitera la recomendación, en relación con el artículo 5 del Decreto 492 de 2019: “Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.” realizada en seguimientos anteriores, a Desarrollo Humano con el fin de estar atentos a no permitir la acumulación de dos períodos de vacaciones o más en los funcionarios, y en caso de no disfrute por alguna razón, programar cuanto antes el período en que se va a hacer efectivo, con el fin de evitar la compensación de vacaciones en dinero.
- 8.5** Continuar con las estrategias y acciones tendientes a una mayor rotación y mejor uso del papel y elementos de oficina, reduciendo costos de almacenamiento y riesgos de obsolescencia, así como merma de recursos, que se han materializado, a nivel de los marcadores y tóner.
- 8.6** Dar observancia al artículo 20 del Decreto 492 de 2019, “Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de efectuar contrataciones o realizar gastos con los recursos de caja menor, para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo”.
- 8.7** En lo que se refiere a la falta de registro (algunos meses) de gastos de arrendamientos cuyos contratos están vigentes, se recomienda la observancia al principio de devengo o acumulación mediante el registro oportuno de los hechos económicos; revisar, en relación con la política contable de arrendamientos operativos del Instituto, lo concerniente a reconocimiento de pasivos y los correspondientes gastos. “Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos), se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.”
- 8.8** En los casos excepcionales en que se haga necesaria una contratación por un valor mensual superior al establecido para honorarios en el IDIPRON, es preciso fortalecer la justificación en los estudios previos haciendo referencia específica a la necesidad de

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

asignar dichos honorarios, con el fin de registrar las razones de dicha decisión extraordinaria.

9 CONCLUSIONES

En la presente evaluación, por el total de los gastos a los cuales se hizo seguimiento de austeridad, se observó un ahorro aproximado del 16%, respecto al tercer trimestre de 2019, representado en una reducción de \$1.704.108.661.

En el servicio de agua se observó un incremento importante, tanto en consumo como en gasto, por lo cual el Instituto debe centrar sus esfuerzos de ahorro y uso racional de dicho recurso, para el siguiente trimestre.

Por otro lado, si bien se mostró un incremento en el gasto de internet, éste se ve justificado en el aumento en la cantidad de sedes con cobertura por el servicio.

Una vez más, se recalca la necesidad de registrar oportunamente los gastos por concepto de todos los servicios que recibe efectivamente el Instituto, con el fin de que éstos sean reflejados de manera uniforme a lo largo de la vigencia, ya que es esta falencia la que genera que se refleje un aumento en algunos períodos del gasto registrado, como es el caso de arriendos y de suscripciones.

La Oficina de Control Interno, insiste en relación con la necesidad de que la Entidad haga una revisión y justificación de las líneas celulares asignadas a funcionarios no pertenecientes al nivel directivo.

El comportamiento de los gastos a los cuales se realizó seguimiento se detalla a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

PROCESO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A
LA GESTIÓN

CÓDIGO

S-SEG-FT-007

VERSIÓN

02

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA


PÁGINA:

7 de 20

VIGENTE
DESDE

21/12/2018

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Ahorro/desahorro Consumo Unidad Medida	Ahorro/desahorro (%) Consumo Unidad de Medida	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro en Gastos evaluados (%)
	CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA	GASTO (\$)	CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA	GASTO (\$)				
ENERGÍA	297.207	\$ 158.967.031,00	\$ 226.467,00	\$ 150.684.044,00	-70.740	-23,80%	-\$ 8.282.987,00	-5,21%
AGUA	19.563	\$ 91.871.903,00	26.638	\$ 136.968.574,00	7.075	36,17%	\$ 45.096.671,00	49,09%
ASEO	5.989	\$ 35.036.179,00	12.665	\$ 26.088.966,00	6.676		-\$ 8.947.213,00	-25,54%
GAS NATURAL	5.977	\$ 8.017.487,00	5.003	\$ 8.003.810,00	-974	-16,30%	-\$ 13.677,00	-0,17%
GAS PROPANO	34.519	\$ 112.217.806,00	19.732	\$ 77.647.110,00	-14.786	-42,84%	-\$ 34.570.696,00	-30,81%
MANTENIMIENTO	23	\$ 75.156.731,00		\$ 64.902.976,00	-23	-100,00%	-\$ 10.253.755,00	-13,64%
COMBUSTIBLE	25	\$ 69.912.631,00	-	\$ 45.482.307,00	-25	-100,00%	-\$ 24.430.324,00	-34,94%
FOTOCOPIADO	44.225	\$ 7.483.986,00	11.611	\$ 1.898.362,00	-32.614	-73,75%	-\$ 5.585.624,00	-74,63%
TELEFONÍA CELULAR	113	\$ 26.534.148,00	138	\$ 15.288.282,00	25	22,12%	-\$ 11.245.866,00	-42,38%
TELEFONÍA FIJA E IP	-	\$ 16.801.071,00	-	\$ 11.168.225,00	0		-\$ 5.632.846,00	-33,53%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	0		\$ 0,00	
IMPRESIONES, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	N.A.	\$ 4.544.552,00	N.A.	\$ 5.335.170,00	N.A.	N.A.	\$ 790.618,00	17,40%
PAPEERÍA Y ELEM DE OFICINA	N.A.	\$ 13.123.300,54	N.A.	\$ 12.133.057,76	N.A.	N.A.	-\$ 990.242,78	-7,55%
GASTOS POR RELIQUIDACIÓN DE VACACIONES	2	\$ 583.132,00	-	\$ 0,00	-2	-100,00%	-\$ 583.132,00	-100,00%
GASTOS POR CAPACITACIÓN	-	\$ -	-	\$ -	0		\$ 0,00	
BONOS CINE	1.248	\$ 37.384.145	-	\$ 0	-1.248		-\$ 37.384.145,00	-100,00%
DESBOLSOS CRÉDITOS ICETEX	4	\$ 11.880.396	3	\$ 7.855.818	-1		-\$ 4.024.578,00	-33,88%
GASTOS DE CONTRATACIÓN CPS	1.449	\$ 10.015.423.699,00	1.341	\$ 8.304.397.897,00	-108	-7,45%	-\$ 1.711.025.802,00	-17,08%
INTERNET	6	\$ 150.410.368,00	20	\$ 215.081.265,00	14	233,33%	\$ 64.670.897,00	43,00%
ARRIENDOS		\$ 33.633.401,00		\$ 81.937.442,00	0		\$ 48.304.041,00	143,62%
TOTAL AHORRO	410.350	10.868.981.967	303.618	9.164.873.306	- 106.731	-26,01%	- 1.704.108.661	-15,68%

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

ANEXO DE LA AUDITORÍA

10 ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO

10.1 SERVICIO DE ENERGÍA

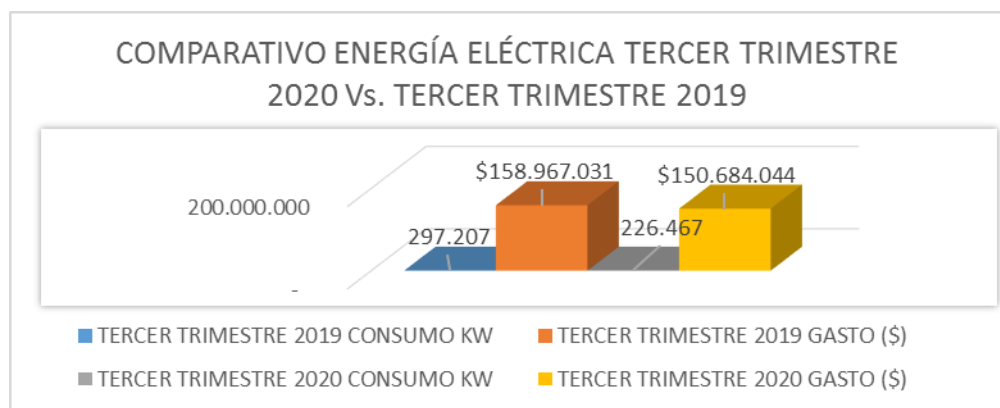
En el servicio de energía se observó un ahorro promedio del 5,21%. Si bien se presenta esta disminución en el gasto, es de advertir que el consumo reflejado en el gasto facturado de Carmen de Apicalá y El Edén, se vio incrementada en un 23%, debido a la permanencia de NNAJ, en las Upis de Carmen de Apicalá y El Edén.

El ahorro en el servicio de energía eléctrica se muestra como efecto de las campañas de sensibilización del área de gestión ambiental, hacia el ahorro, y medidas tomadas como consecuencia de la pandemia, tales como el trabajo que se desarrolla por parte de los empleados y contratistas desde casa.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Ahorro/desahorro Consumo M3	Ahorro/desahorro (%) Consumo M3	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
	CONSUMO KW	GASTO (\$)	CONSUMO KW	GASTO (\$)				
ENERGÍA	297.207	\$ 158.967.031	226.467	\$ 150.684.044	-70.740	-23,80%	-\$ 8.282.987	-5,21%

De continuar la tendencia presentada durante el seguimiento de este año, la meta del 3% de ahorro establecida para este año, en el caso de la energía eléctrica, se estima viable.


El gasto del trimestre abril-junio del presente año, de \$151.468.864, también se vio disminuido levemente, en medio punto porcentual.



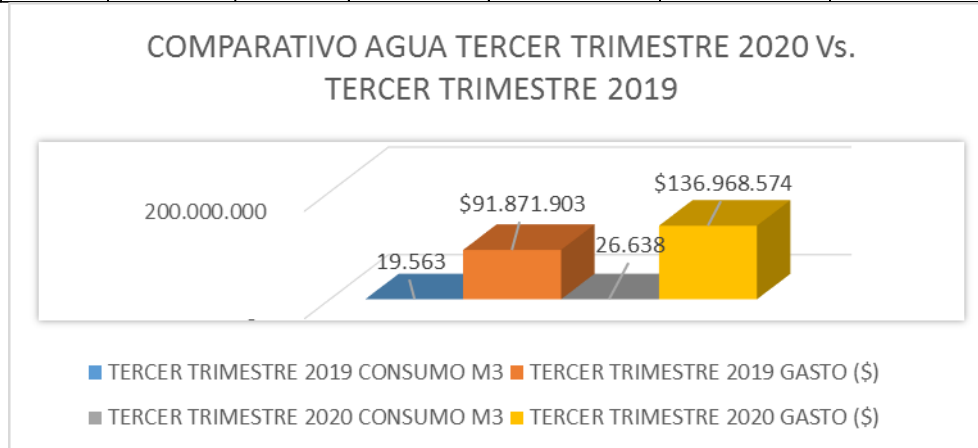
10.2 SERVICIO DE ACUEDUCTO

El consumo de agua en el Instituto mostró en este trimestre una significativa AUMENTO, equivalente al 49,09%, en relación con el mismo trimestre del año anterior.

De igual manera, al pasar de \$ 149.098.612, gasto del segundo trimestre de 2020, a \$136.968.574, en este tercer trimestre, se redujo el gasto por este concepto en el instituto, en \$12.130.038.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	9 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

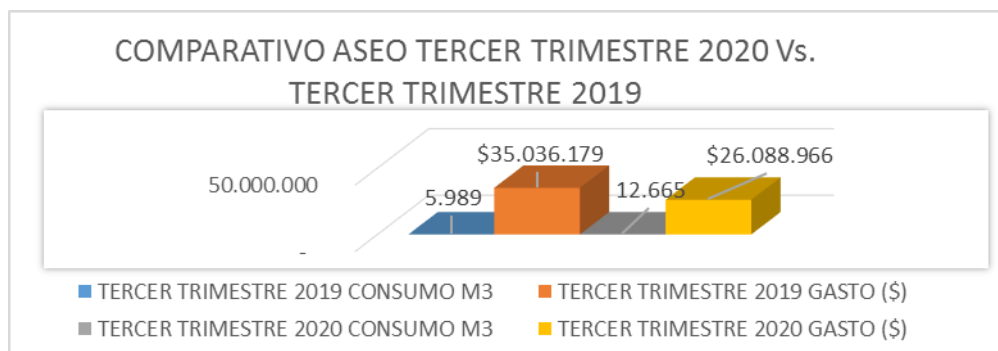
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Ahorro/desahorro Consumo M3	Ahorro/desahorro (%) Consumo M3	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
	CONSUMO M3	GASTO (\$)	CONSUMO M3	GASTO (\$)				
AGUA	19.563	\$ 91.871.903	26.638	\$ 136.968.574	7.075	36,17%	\$ 45.096.671	49,09%



10.3 SERVICIO ASEO E.A.B

Para el tercer trimestre de 2020, en relación con el tercer trimestre de 2019, se presentó una baja en el gasto, por \$8.947.213, lo cual representa un ahorro mayor a una cuarta parte.


CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Ahorro/desahorro Consumo M3	Ahorro/desahorro (%) Consumo M3	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
	CONSUMO M3	GASTO (\$)	CONSUMO M3	GASTO (\$)				
ASEO	5.989	\$ 35.036.179	12.665	\$ 26.088.966	6.676		-\$ 8.947.213	-25,54%



Es de anotar que, dentro de los servicios facturados por aseo, entre julio y septiembre, se encuentra el servicio prestado por la empresa “Proambiental” y “Ciudad Limpia”, que presentó una disminución cercana al 52% y 66% respectivamente, en relación con el mismo trimestre de la pasada vigencia, que se debió a que, en ese período de 2019, se registró doble pago, por demoras y consecuente acumulación en la facturación, motivados en la transición por cambios de operador.

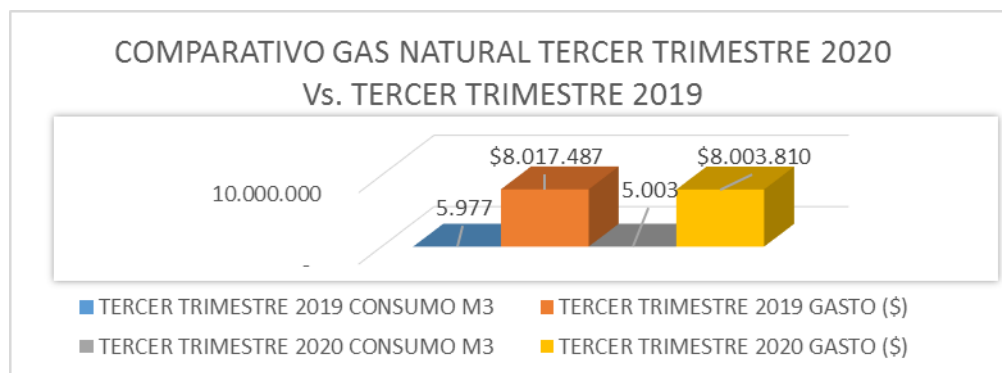
10.4 GAS NATURAL

El gasto por servicio de gas natural se redujo en un modesto 0,17%, en las unidades y sedes del Instituto. En vista de que, durante la pandemia, la población atendida en comedores y, el uso de estufas en las sedes administrativas se ha visto disminuida, el Instituto debe hacer un mayor esfuerzo con el fin de obtener un mayor ahorro. Esto teniendo en cuenta que, en relación

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	10 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

con el trimestre inmediatamente anterior, se incrementó un 17% el gasto por gas natural, al pasar de \$6.841.780 a \$8.003.810.

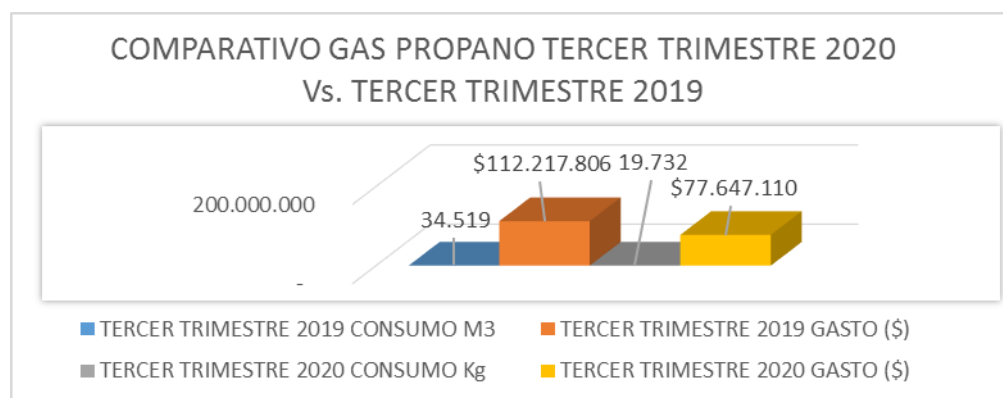
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Ahorro/desahorro Consumo M3	Ahorro/desahorro (%) Consumo M3	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
	CONSUMO M3	GASTO (\$)	CONSUMO M3	GASTO (\$)				
GAS NATURAL	5.977	\$ 8.017.487	5.003	\$ 8.003.810	-974	-16,30%	-\$ 13.677	-0,17%




10.5 SERVICIO DE GAS PROPANO

Se observa un comportamiento austero en el gasto del gas propano, para el tercer trimestre de 2020, en relación con el mismo trimestre del año anterior, al reducirse de \$112.217.806 a \$77.647.110, equivalente a una reducción del 30.81%.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Ahorro/desahorro Consumo Kg	Ahorro/desahorro (%) Consumo Kg	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
	CONSUMO M3	GASTO (\$)	CONSUMO Kg	GASTO (\$)				
GAS PROPANO	34.519	\$ 112.217.806	19.732	\$ 77.647.110	-14.786	-42,84%	-\$ 34.570.696	-30,81%



El gas propano se usa en las siguientes unidades: Oasis I y II, Arcadia, Bosa, La 27 Sur, La Rioja, Luna Park, Perdomo, San Francisco, Centro de Acopio San Blas, Comedor Arborizadora Alta y Comedor San Blas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	11 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

10.6 SERVICIO DE TRANSPORTE

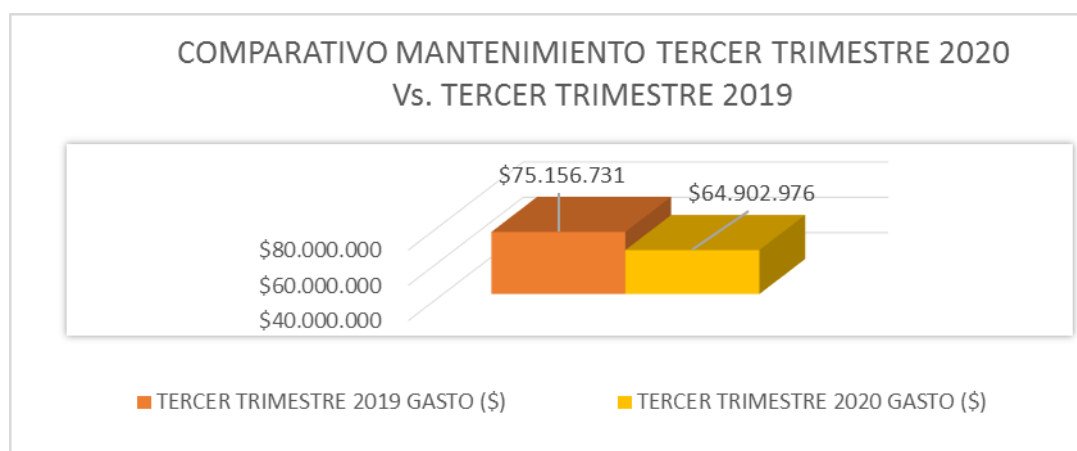
La flota de automotores del Instituto, constituida por veintisiete vehículos genera gastos por combustible y por mantenimiento que se detallan en este informe para el período de julio a septiembre y se contrastan con el mismo período de la vigencia anterior.

Es de destacar que el grupo de Transportes lleva el control de los consumos de combustible, mantenimiento y los recorridos de los vehículos mediante GPS, a través del contrato No. 1170, con el contratista VISATEL, en este trimestre. Para la vigencia anterior este servicio se tenía contratado con la empresa Prosegur Sistemas Electrónicos S.A.S, contrato 1463 de 2019.

10.6.1 TRANSPORTE CONSOLIDADO MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO

En esta oportunidad, no se contó con el suministro de información respecto a la cantidad de vehículos intervenidos, tanto en mantenimiento preventivo como en mantenimiento correctivo, por lo tanto, se limitará este informe a plasmar el gasto total de mantenimientos sin detallar la cantidad de automotores intervenidos. No obstante, para los siguientes ejercicios, se solicita el oportuno e integro suministro de la información

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
	CANTIDAD VEHÍCULOS	GASTO (\$)	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	GASTO (\$)		
MANTENIMIENTO	-	\$ 75.156.731	-	\$ 64.902.976	-\$ 10.253.755	-13,64%




Se observa una disminución del 13,64% equivalentes a un ahorro en términos absolutos mayor a diez millones de pesos.

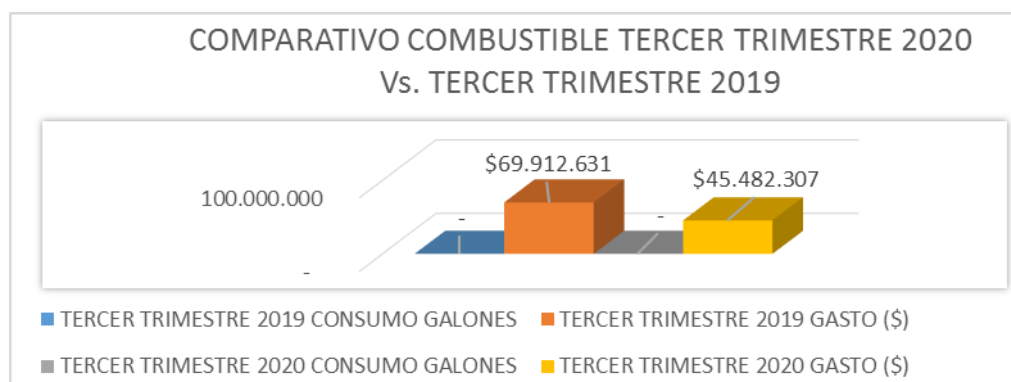
10.6.2 CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Se observa un descenso en el gasto por combustible, entre julio y septiembre de este año, comparado con el gasto del mismo período en 2019. La disminución fue mayor a la tercera parte del gasto en 2019 para el lapso mencionado.

Teniendo en cuenta que la meta del plan de Austeridad para el año 2020, es una reducción del 2%, se puede afirmar que se proyecta un cumplimiento de la meta si se mantiene la tendencia.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	12 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
	CONSUMO GALONES	GASTO (\$)	CONSUMO GALONES	GASTO (\$)		
COMBUSTIBLE	-	\$ 69.912.631	-	\$ 45.482.307	-\$ 24.430.324	-34,94%

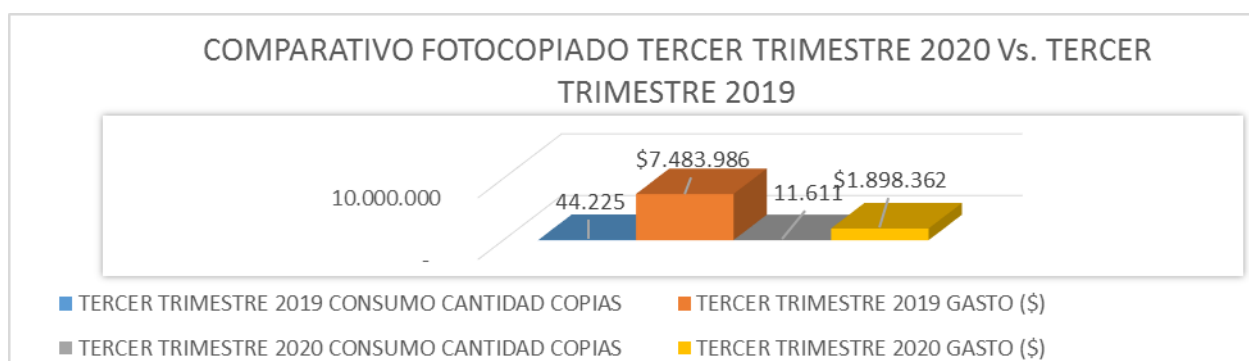


10.7 SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Para el servicio de fotocopiado, desde el mes de agosto, el IDIPRON tiene contratado el fotocopiado, digitalización e impresión, con el proveedor Solution Copy Ltda., a través del contrato No. 2137 de 2020. Las condiciones de este contrato permiten tener beneficios de control en el consumo del papel y los tóner. Se espera que con este servicio se logre una cobertura mayor y más eficiente en todas las sedes administrativas y UPIS del Instituto.


CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Ahorro/desahorro Cantidad de Copias	Ahorro/desahorro (%) Cantidad de copias	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
	CONSUMO CANTIDAD COPIAS	GASTO (\$)	CONSUMO CANTIDAD COPIAS	GASTO (\$)				
FOTOCOPIADO	44.225	\$ 7.483.986	11.611	\$ 1.898.362	-32.614	-73,75%	-\$ 5.585.624	-74,63%

El ahorro de aproximadamente el 75%, es una situación atípica, que se debe a que el valor que se refleja en este tercer trimestre de 2020 corresponde al consumo del 16 de junio al 29 de julio de 2020, pues el mes de agosto se facturó con demora, por lo cual no se canceló dentro del periodo evaluado, distorsionando cualquier real medición y comparación.



10.8 SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET

TELEFONÍA MÓVIL

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	13 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

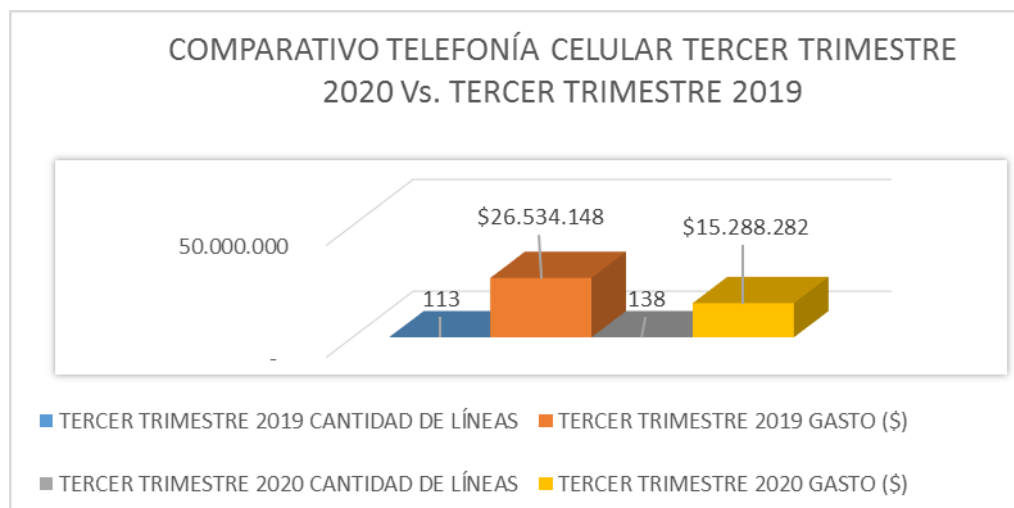
En la actualidad el Instituto cuenta con 138 líneas de telefonía celular, distribuidas en 13 con recursos administrados y 125 líneas con recursos del Distrito.

En el tercer trimestre del año 2020, se gastaron \$15.288.282, con recursos propios \$1.269.654 y con recursos transferidos \$14.018.628.

Ahora bien, en relación con el mismo período de la vigencia anterior, se tiene que el ahorro ascendió a un total del 42,38%.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
	CANTIDAD DE LÍNEAS	GASTO (\$)	CANTIDAD DE LÍNEAS	GASTO (\$)		
TELEFONÍA CELULAR	113	\$ 26.534.148	138	\$ 15.288.282	-\$ 11.245.866	-42,38%

La combinación de un aumento en la cantidad de líneas del 22% y el ahorro evidenciado, refleja una negociación provechosa para el Instituto. No obstante, se insiste por parte de la Oficina de Control Interno, en que el Instituto se debe ajustar a la normatividad vigente, justificando, mediante acto administrativo, la asignación de líneas celulares cuyo uso no corresponda a personal del nivel directivo. De igual manera, se insiste en la revisión de personal que cuenta con más de una línea celular, costeadas por del Instituto.




10.9 INTERNET

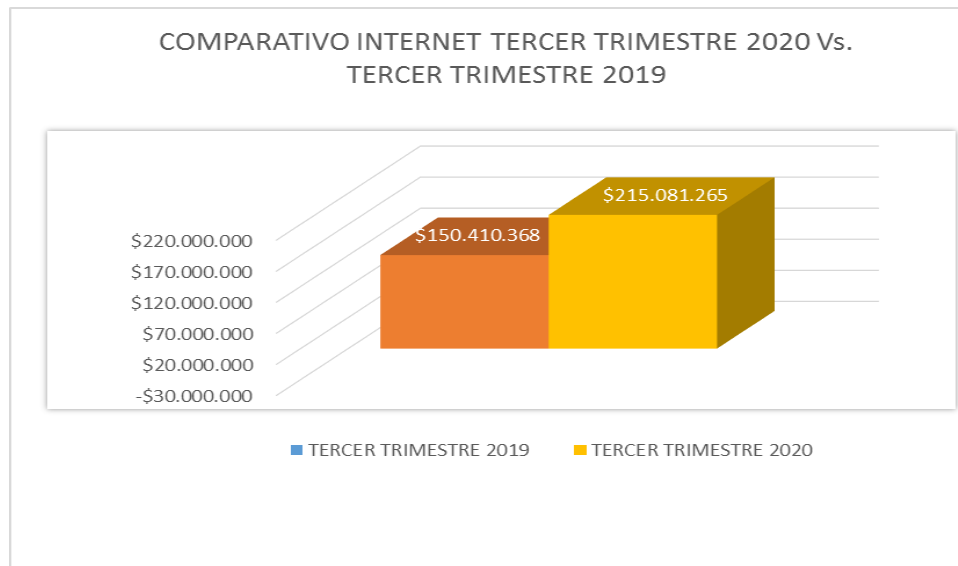
El comportamiento del gasto en relación con el trimestre III del año anterior, se comportó de la siguiente manera:

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020	
	GASTO (\$)	GASTO (\$)	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
INTERNET	\$ 150.410.368	\$ 215.081.265	\$ 64.670.897	43,00%

Los datos del cuadro anterior incluyen el servicio de internet, wifi y canal dedicado.

Entre el año 2019 y 2020, el IDIPRON de acuerdo con la identificación de necesidades, por parte de Gestión Tecnológica ha aumentado la cobertura mediante la contratación de dichos servicios.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	14 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018



10.10 PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA

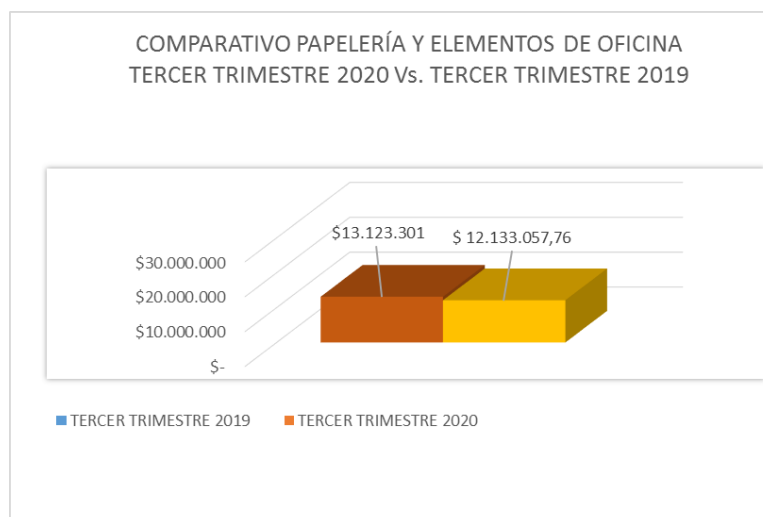
Se solicitó información a la Subdirección Administrativa y financiera, sobre el gasto de papelería y elementos de oficina.


Se proporciona finalmente, la información que se detalla a continuación:

	TERCER TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2020		
CONCEPTO	GASTO (\$)	GASTO (\$)	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
PAPEERÍA Y ELEM DE OFICINA	\$ 13.123.301	\$ 12.133.057,76	-\$ 990.243	-7,55%

Así, se observa que el gasto por consumo de papelería y elementos de oficina durante el tercer trimestre disminuyó un 7,55%, respecto al mismo período del año anterior, al pasar de un gasto por estos conceptos en 2019 de \$13.123.301, a \$12.133.058 en el presente año.

Por otro lado, se observa, según archivo suministrado del tercer trimestre de 2019, que el consumo de resmas de papel fue de ciento veintinueve (129) resmas en el Instituto, frente a ciento cincuenta (150) resmas en el tercer trimestre del año 2020.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	15 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

10.11 GASTOS DE NÓMINA

Entre julio y septiembre de 2020 se presentaron gastos por concepto de nómina por valor total de \$ 4.633.706.637, lo cual significa un aumento del 6,61%, respecto al mismo período de 2019, donde los gastos sumaron \$4.346.490.439.

Julio - Septiembre		
Nomina 2019	Nomina 2020	Variación
\$ 4,346,490,439	\$ 4,633,706,637	\$ 287,216,198

Es de aclarar que los gastos de nómina no son sujetos a austeridad en el gasto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 492 de 2019. LA VARIACION PRESENTADA CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL DE AÑO A AÑO? NO SE DISPONE DE LA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE CARGOS?

Vacaciones

La subdirección de Desarrollo Humano reporta dos funcionarios con dos períodos de vacaciones acumulados.

PERÍODOS PENDIENTES DE DISFRUTE DE VACACIONES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
CARGO	DEPENDENCIA	PERÍODO	
		DE	A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓD. 2019, GRADO 08	CONTABILIDAD	10/11/2017	09/11/2018
		10/11/2018	09/11/2018
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓD. 407, GRADO 01	EQUIPO	11/07/2018	10/07/2019
	TRANSVERSAL PROYECTO	11/07/2019	10/07/2020


De estos dos funcionarios se programó disfrute, para el Profesional Universitario, sin embargo, por necesidad del servicio se vieron interrumpidas. Ya se encuentra reprogramado para el 03 de noviembre de 2020, el disfrute del primer periodo de vacaciones para este empleado. Se encuentra pendiente el disfrute del segundo período de vacaciones

Para el segundo caso, de un Auxiliar administrativo, el segundo período de vacaciones se venció dentro del tercer trimestre de 2020. Aún no se tienen nueva fecha de programación para el disfrute de los dos periodos de vacaciones.

De igual forma, Desarrollo Humano informa a la Oficina de Control Interno que se presentaron, durante el trimestre objeto de análisis, la interrupción del disfrute de vacaciones de trece funcionarios, de los cuales ya se tiene fecha de reanudación del disfrute para doce de ellos, cuya última fecha es el 14 de noviembre de 2020.

Por otro lado, el valor de compensación de vacaciones en dinero sumó \$8.175.127, por concepto de vacaciones en dinero por el retiro de 3 personas de planta temporal. En el tercer trimestre de 2020, mientras que, en 2019, no se compensaron en dinero vacaciones en el mismo periodo.

Cabe mencionar que la meta plasmada en el Plan de Austeridad hace referencia a la disminución de reliquidación de vacaciones en un 2%. En este aspecto Desarrollo Humano, no reporta haber realizado reliquidaciones dentro del tercer trimestre de 2019, ni dentro del tercer trimestre de 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	16 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Horas Extras

El IDIPRON no cuenta con apropiación para horas extras, por lo tanto, no se realizan pagos por este concepto, según reporta Desarrollo Humano.

Beneficios a empleados

Desarrollo Humano, manifiesta que, respecto a agasajos, compensaciones y Bienestar para empleados, el contrato de Bienestar Social e Incentivos 2020, no se ha hecho efectivo a la fecha de revisión, por lo cual no se presenta ejecución del relacionado con estos conceptos, en el tercer trimestre de 2020. En el mismo período de 2019, se registró gasto por \$37.384.145, representados en entradas de cine para 1.248 beneficiarios.

	TERCER TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2020		
CONCEPTO	GASTO (\$)	GASTO (\$)	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
BONOS CINE	\$ 37.384.145	\$ -	-\$ 37.384.145	-100,00%

En relación con la inversión en capacitación se trazó como meta en el Plan de Austeridad del Instituto de la vigencia 2020, una reducción del 2%, frente a la del año anterior. Sin contar con la contratación finiquitada, no es posible determinar en el presente seguimiento

Fondos Educativos


El único fondo educativo reportado a la fecha de revisión por la Subdirección de Desarrollo Humano, es un fondo creado en 2017, con destino a otorgamiento de créditos condonables, por un valor inicial de \$100.000.000, mediante convenio No. 20170319, suscrito con el ICETEX, con el fin de brindar formación profesional y adquisición de nuevos conocimientos y habilidades para optimizar el desempeño laboral de empleados de planta en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, para niveles asistencial, técnico, profesional, para formación técnica, tecnológica, profesional, especialización y maestría. Dicho Fondo se adicionó en enero de 2019 con \$70.000.000.

Con motivo de la renovación para el segundo semestre de 2020, se desembolsaron tres créditos por valor de \$7.855.818 y una condonación de crédito por \$\$7.761.000. En el mismo trimestre de 2019, se registraron desembolsos para cuatro créditos por \$11.880.396.

	TERCER TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2020		
CONCEPTO	DESEMBOLSO (\$)	DESEMBOLSO (\$)	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
DESEMBOLSOS CRÉDITOS ICETEX	\$ 11.880.396	\$ 7.855.818	-\$ 4.024.578	-33,88%

10.12 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La cantidad de contratos de prestación de servicios – CPS, en el tercer trimestre de 2020, corresponde a 1.341, frente a 1.449 en el mismo lapso de 2019, lo cual implicó una disminución en este tipo de contratación, en un 7,45%.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	17 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

En relación los pagos, realizados dentro del período mencionado de 2020, el monto llegó a los \$8.304.397.897, mientras que, en 2019, esta cifra ascendió a \$10.015.423.699. Estos valores comparados equivalen a un ahorro en el tercer trimestre de 2020, en referencia con el tercer trimestre de 2019, del 17%.

Se aclara, que los contratos se realizan con base en necesidades de las áreas, y su realización se justifica mediante estudios previos y la certificación de no existencia de dicho personal en la Planta del Instituto.


CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Aumento / Disminución Cant. Contratos	Aumento / Disminución Cant. Contratos %	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
	CANTIDAD CONTRATOS	GASTO (\$)	CANTIDAD CONTRATOS	GASTO (\$)				
CONTRATOS CPS	1.449	\$ 10.015.423.699	1.341	\$ 8.304.397.897	-108	-7,45%	-\$ 1.711.025.802	-17,08%

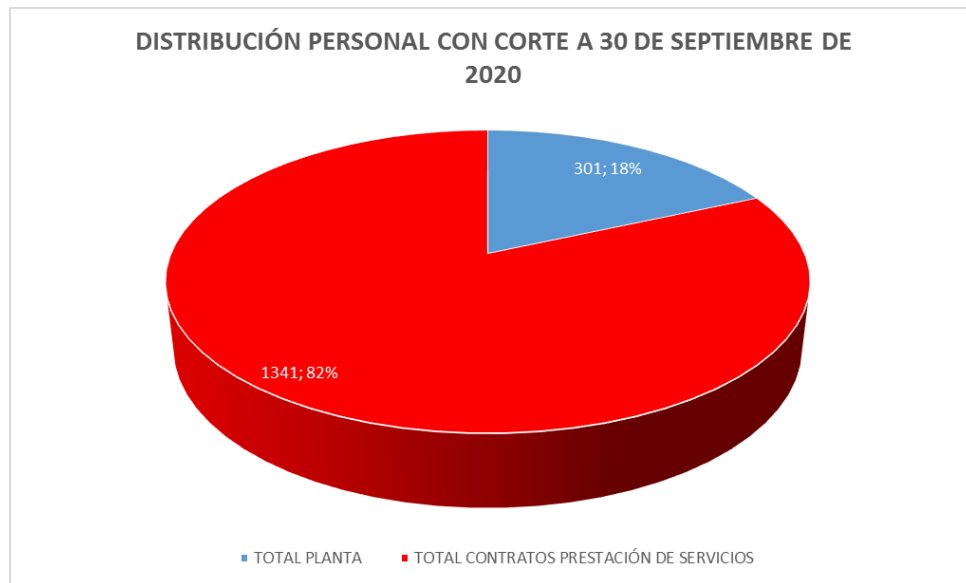
Dentro de la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se identifican los siguientes pagos mensuales en julio, agosto y septiembre de 2020, que superan el valor máximo establecido en la tabla de honorarios mensuales, establecida para el IIDIPRON, mediante Resolución 025 de 2020, esos pagos corresponden al mismo número de compromiso de pago y ascienden a un total de \$34.800.000 en el periodo examinado. Es pertinente precisar que para la asignación de honorarios superiores, el parágrafo 3 del artículo 1 de la resolución, establece el procedimiento.

TIPO PAGO	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	No REGISTRO	No DISPONIBIL IDAD	TIPO COMPROMISO	No COMPROMISO	NETO (\$)
ORDENES DE PAGO	24/07/2020	24/07/2020	7946	2185	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	20201252	10.800.000
ORDENES DE PAGO	10/08/2020	10/08/2020	7946	2185	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	20201252	12.000.000
ORDENES DE PAGO	07/09/2020	07/09/2020	7946	2185	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	20201252	12.000.000
TOTAL							34.800.000

En respuesta a solicitud de información acerca de la justificación de la necesidad de la contratación que dio lugar a los pagos arriba mencionados, la Subdirección Financiera hace llegar a la Oficina de Control Interno el memorando 2020IE8392 y el documento de Estudios Previos del Contrato No. 1252 de 2020, este último contiene la descripción de la necesidad y el objeto entre otros. Revisado el documento aportado, se recomienda para este contrato y otros que se llegaren a suscitar, fortalecer los documentos (registros) conforme lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 025.

Por otro lado, respecto a la distribución del personal del Instituto, como se ilustra en la siguiente gráfica, los contratos de prestación de servicios representan el 82% del total, con corte a septiembre 30 de 2020.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	18 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

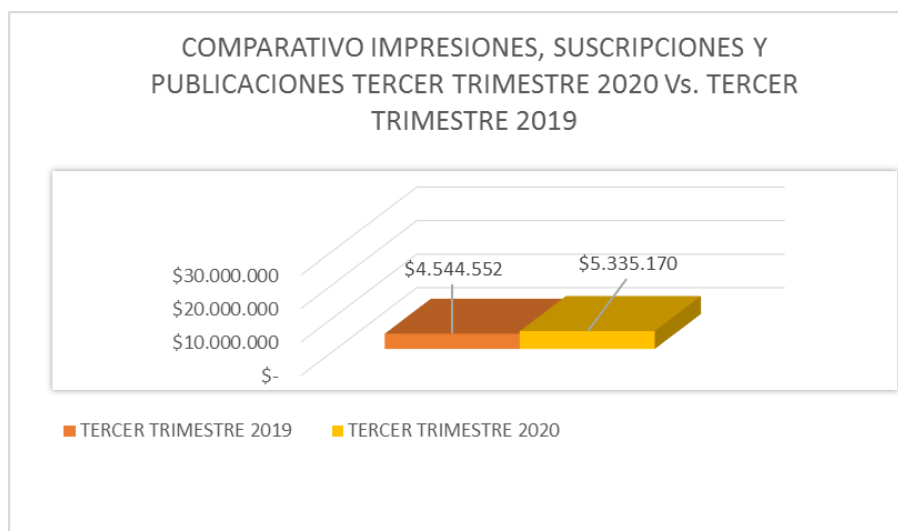


10.13 PUBLICIDAD, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Las comunicaciones internas, de interés de los funcionarios y contratistas del IDIPRON, se divulgan mediante correo institucional.


La cuenta “Publicidad, publicaciones, suscripciones y afiliaciones” corresponde, en general, al pago del servicio de televisión satelital.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2020	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
	GASTO (\$)	GASTO (\$)		
IMPRESIONES, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	\$ 4.544.552	\$ 5.335.170	\$790.618	17,40%



10.14 ARRIENDOS

Según información reportada por la Subdirección Financiera y Administrativa del Instituto, se registraron gastos por arrendamientos de inmuebles durante el trimestre julio a septiembre de 2020,

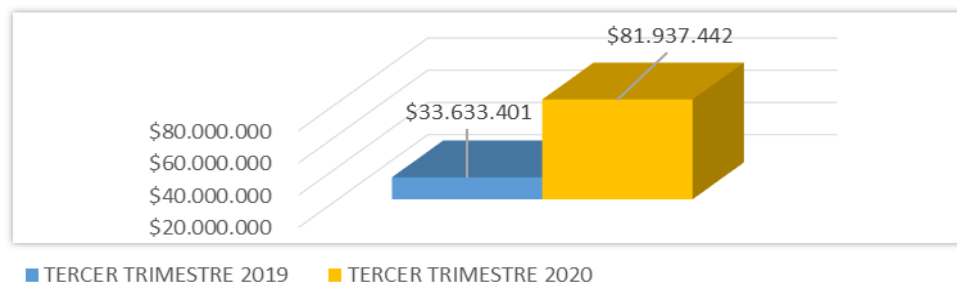
	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	19 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

que aumentó en más de 48 millones de pesos, el valor registrado en el tercer trimestre de 2019. Al no reportar novedades en cantidad de contratos de arrendamiento, ni en los valores de dichos cánones, la causa persiste, como continuamente se ha hecho notar por la Oficina de Control Interno en que los registros de gastos de arrendamiento no son causados adecuadamente, con reconocimiento mensual, sino que se dejan acumular para posteriormente, en un mismo mes hacer registro de varios períodos.

De esta manera, se observa, por ejemplo, que en los meses de julio y septiembre no hubo registro de arrendamientos, pese a que el servicio fue efectivamente recibido.

	TERCER TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2020		
CONCEPTO	GASTO (\$)	GASTO (\$)	Ahorro/desahorro (\$)	Ahorro/desahorro (%)
ARRIENDO	\$ 33.633.401	\$ 81.937.442	\$ 48.304.041	143,62%

COMPARATIVO ARRIENDOS TERCER TRIMESTRE 2020 Vs. TERCER TRIMESTRE 2019



10.15 GASTOS DE VIÁTICOS


No se reportan viáticos ni en el segundo trimestre de 2020, ni en el mismo período del año 2019.

10.16 CAJA MENOR

Se constituyeron para la vigencia 2020, las cajas menores, No. 1, cuyo Ordenador del Gasto es el Subdirector Administrativo y Financiero y la Caja Menor No. 2 cuyo Ordenador del Gasto es el Subdirector de Desarrollo Humano.

No se registraron gastos de Caja Menor No. 2, de acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Desarrollo Humano.

La Subdirección Financiera y Administrativa reporta gastos por Caja Menor No. 1, así:

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	20 de 20
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

FUNCIONAMIENTO				
IMPUTACION		Julio	Agosto	Septiembre
312020101003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios Otros (Caja Menor)	\$ 330,000	\$ 127,200	\$ 0
TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 330,000	\$ 127,200	\$ 0



PROYECTO 7727				
IMPUTACION		Julio	Agosto	Septiembre
3311601037727	Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá - OTROS DISTRITO-Ins, Mat, Sum, Equi, Serv, Dot, Apoyo Misión.	\$ 0	\$ 420,000	\$ 449,700
TOTAL 7727		\$ 0	\$ 420,000	\$ 449,700

PROYECTO 7727 (DISCRIMINADO POR CONCEPTO)				
IMPUTACION		Julio	Agosto	Septiembre
331150216-1106 PEAJES	PEAJES	\$ 0	\$ 0	\$ 65,700
331150216-1106 MANT EQUIPOS	MANT EQ. UNID	\$ 0	\$ 0	\$ 0
331150216-1106 OTROS (BIENES Y SERVICIOS DE APOYO)	OTROS (BIENES Y SERVICIOS DE APOYO)	\$ 0	\$ 420,000	\$ 384,000
TOTAL PROYECTO 1106 DISCRIMINADO		\$ 0	\$ 420,000	\$ 449,700

GASTOS TERCER TRIMESTRE CAJA MENOR NO. 1 AÑO 2020		Julio	Agosto	Septiembre
		\$ 330,000	\$ 547,200	\$ 449,700

Si bien, los conceptos de gasto se ajustan a la normatividad, los gastos por alimentación para reuniones administrativas de las Directivas contravienen lo establecido en cuanto a los lineamientos de austeridad en el gasto plasmados en el Decreto 492 de 2019, observándose que, a través de la Caja Menor No. 1 se registraron gastos por valor total de \$457.200, en los meses de julio y agosto de 2020.

Es de anotar que, con el objetivo de reducir los gastos por caja menor, se disminuyó el valor asignado presupuestalmente, de \$56.550.000 en 2019 a \$21.750.000, para la vigencia actual, mediante la Resolución Interna No. 062 de febrero de 2020. De esta manera, se prevé que se cumplirá con la meta fijada de reducción de gastos de Caja Menor del 5% en el Plan de Austeridad, para la vigencia 2020.

<p>VºBº Auditora Líder</p>  <p>FIRMA: _____</p> <p>NOMBRE: ALEXA XIMENA LENES ROJAS</p>	<p>Aprobación Jefe Oficina de Control Interno</p>  <p>FIRMA: _____</p> <p>NOMBRE: LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA</p>
---	--